

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2596795

EXTRACTO

SCARLET ANTONIA HIDALGO ROJAS, Abogada, Notario Público de la Sexta Notaría de esta ciudad, Suplente del Titular don ALEJANDRO TOMÁS VIADA OVALLE, con domicilio en este oficio calle Huanhualí N° 292 de la ciudad y comuna de La Serena, certifica que por escritura pública Repertorio N° 3.219-2024 otorgada ante don Alejandro Viada Ovalle Notario Público Titular de la Sexta Notaría de esta ciudad de fecha 26 de Diciembre del año 2024, la sucesión de don GUIDO VALENTINI RAMPONI, integrada por sus herederos, sus hijos, doña CLAUDIA GIULIANA VALENTINI DAUD, doña PAOLA KARINA VALENTINI DAUD, don ALESSANDRO LUIGI VALENTINI DAUD, y su cónyuge sobreviviente doña DARIFFE MATILDE DAUD NOEMÍ; del mismo modo, comparecen los señores ALESSANDRO LUIGI VALENTINI DAUD, PAOLA KARINA VALENTINI DAUD y CLAUDIA GIULIANA VALENTINI DAUD, ya individualizados, en sus calidades de socios y ésta última en representación, de la sociedad INVERSIONES TRINIDAD SpA, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Balmaceda N° 2060 La Serena, modificaron sociedad comercial de responsabilidad limitada, COMERCIAL VALENTINI E HIJOS LIMITADA, del giro de su denominación, constituida por escritura pública de fecha 10 de febrero de 1993, otorgada ante el notario público de La Serena don Mauricio Bertolino Rendic, suplente de la titular de la Tercera Notaría de La Serena, doña Elena Leyton Carvajal, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial número 34.517 de fecha 16 de marzo de 1993 y que fuera inscrito a fojas 105 bajo el número 76 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1993. Esta sociedad ha sido objeto de las siguientes modificaciones: UNO/ Por escritura pública suscrita ante el notario público de La Serena don Mauricio Bertolino Rendic, suplente de la titular de la Tercera Notaría de La Serena, doña Elena Leyton Carvajal con fecha 08 de abril de 1993, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de La Serena a fojas 181 bajo el número 132, correspondiente al año 1993. DOS/ Por escritura pública otorgada ante doña Elena Leyton Carvajal, notario público de La Serena, suscrita con fecha 27 de diciembre de 2013, inscrito a fojas 327 bajo el número 139 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2014. TRES/ Por escritura pública otorgada ante el notario público de Coquimbo don Mariano Torrealba Ziliani, con fecha 25 de julio de 2014, inscrita a fojas 1.418 bajo el número 668 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2014. CUATRO/ Con fecha 07 de septiembre de 2014 falleció el socio señor Guido Valentini Ramponi, titular de un 55% por ciento de los derechos sociales. Por resolución judicial dictada en causa ROL V-84-2022 seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de La Serena, con fecha 19 de abril de 2023, se concedió la posesión efectiva de la herencia quedada al fallecimiento del socio don Guido Valentini Ramponi, a sus herederos, su cónyuge sobreviviente doña Dariffe Matilde Daud Noemi y a sus hijos doña Claudia Giuliana Valentini Daud, doña Paola Karina Valentini Daud, y don Alessandro Luigi Valentini Daud. La posesión efectiva de su herencia testada se encuentra inscrita a fojas 8.342 bajo el número 5.343 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2023 y se tomó nota marginal en la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio de La Serena con fecha 25 de junio de 2024. La sociedad figura con el RUT N°78.387.280-3. Capital social \$250.000.000.- Administración, en forma exclusiva Dariffe Matilde Daud Noemi. Transformaron la Sociedad de Responsabilidad Limitada COMERCIAL VALENTINI E HIJOS LIMITADA, en una sociedad por acciones, otorgándose al efecto el estatuto que a continuación se extracta: OBJETO: El objeto de la sociedad será la compra y venta de vehículos de cualquier naturaleza, que podrá hacerse en cualquier forma: como consignatario, concesionario, distribuidor o por su propia cuenta; la comercialización de repuestos, piezas y accesorios para vehículos; la comercialización de maquinaria, agrícola, industrial o minera; la venta, distribución, comercialización o consignación de combustibles líquidos o sus derivados; la

CVE 2596795

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



prestación de servicios automotrices, el arrendamiento de vehículos y en general la realización de cualquier actividad económica, comercial o de inversiones que por acuerdo decida o decidan el o los accionistas, según sea el número.- RAZÓN SOCIAL: COMERCIAL VALENTINI E HIJOS SpA, sin perjuicio de poder actuar bajo la razón social COMERCIAL VALENTINI SpA.- ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: ALESSANDRO LUIGI VALENTINI DAUD, doña PAOLA KARINA VALENTINI DAUD y doña CLAUDIA GIULIANA VALENTINI DAUD, quienes anteponiendo su nombre a la razón social deberán actuar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta con todas las facultades establecidas artículo 13 estatuto sociedad que nace de la transformación.- CAPITAL: \$250.000.000.-, dividido en 10.000 acciones, esta suma ya se encuentra pagada e ingresada a la caja de la sociedad y corresponde al capital de la sociedad comercial de responsabilidad limitada originaria que por medio de este acto se transforma en la nueva sociedad por acciones, quedando en definitiva la participación social de los socios de la forma que pasa a expresarse: a) El accionista compuesto por la sucesión de don GUIDO VALENTINI RAMPONI, por intermedio de sus herederos, paga, al contado y en dinero efectivo, la suma de \$137.500.000.- (ciento treinta y siete millones quinientos mil pesos), ya ingresados a la caja social, a la fecha de constitución de la sociedad que por este acto se transforma en sociedad por acciones, representativos de un 55% del capital social total, por lo que suscribe 5.500.- acciones; b) La accionista DARIFFE MATILDE DAUD NOEMÍ, paga, al contado y en dinero efectivo, la suma de \$22.500.000.- (veintidós millones quinientos mil pesos), ya ingresados a la caja social, a la fecha de constitución de la sociedad que por este acto se transforma en sociedad por acciones, representativos de un 9% del capital social total, por lo que suscribe 900.- acciones; c) El accionista ALESSANDRO LUIGI VALENTINI DAUD paga, al contado y en dinero efectivo, la suma de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), ya ingresados a la caja social, a la fecha de constitución de la sociedad que por este acto se transforma en sociedad por acciones, representativos de un 12% del capital social total, por lo que suscribe 1200.- acciones; d) La accionista PAOLA KARINA VALENTINI DAUD paga, al contado y en dinero efectivo, la suma de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), ya ingresados a la caja social, a la fecha de constitución de la sociedad que por este acto se transforma en sociedad por acciones, representativos de un 12% del capital social total, por lo que suscribe 1200.- acciones; y e) La accionista sociedad INVERSIONES TRINIDAD SpA, a través de su representante compareciente, paga, al contado y en dinero efectivo, la suma de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), ya ingresados a la caja social, a la fecha de constitución de la sociedad que por este acto se transforma en sociedad por acciones, representativos de un 12% del capital social total, por lo que suscribe 1200.- acciones.-En consecuencia, el capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y, pagado en las cantidades indicadas. DURACIÓN: Indefinida.- DOMICILIO: La Serena.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. La Serena, 10 de Enero del año 2025.

